

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil viernes 28 diciembre 2012

RAMIREZ GARCES VDA. DE ZARLENGA FANNY BEATRIZ ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía COMERCIAL E INMOBILIARIA ZARA C LTDA , con Expediente Número 25914 y RUC 0990647801001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

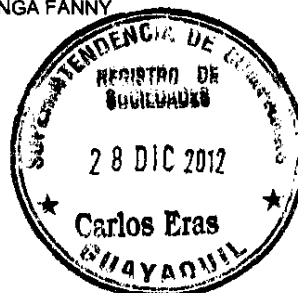
- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: RAMIREZ GARCES VDA. DE ZARLENGA FANNY
Identificación 0904869435



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

Guayaquil, 1 de Abril del 2.010

Señora

FANNY RAMIREZ GARCES VDA DE ZARLENGA

Ciudad.

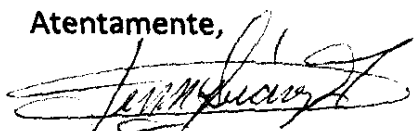
De mis consideraciones:

Cúmplame manifestarle que la junta general extraordinaria de socios de la compañía COMERCIAL E INMOBILIARIA Z.A.R.A. C. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, se procedió a designar a usted GERENTE GENERAL, por el lapso de DOS AÑOS a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en las oficinas del registro mercantil.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, tal como lo disponen los estatutos de la compañía.

La compañía COMERCIAL E INMOBILIARIA Z.A.R.A. C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública, ante la notaria cuarta de Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías, el 5 de agosto de 1.983, inscrita en el registro mercantil el 19 de agosto de 1.983. La compañía se disolvió el 20 de febrero de 1.987, inscrita el 8 de julio de 1.987. Mediante escritura pública autorizada por el notario publico del cantón Durán, abogado José Morante Valencia, el 30 de julio de 1.990 e inscrita en el registro mercantil del cantón el 25 de octubre de 1.990 se reactivo, aumento el capital y reformó sus estatutos.

Atentamente,



JENNY ISABEL SUAREZ TORRES

SECRETARIA - C.C. 090768048-2

Guayaquil, 1 de Abril del 2.010.- Acepto el fiel y legal cumplimiento de las funciones de Gerente General en la compañía COMERCIAL E INMOBILIARIA Z.A.R.A. C. LTDA.



FANNY RAMIREZ GARCES VDA. DE ZARLENGA

C.C. 090486943-5



NUMERO DE REPERTORIO: 14.888
FECHA DE REPERTORIO: 05/Abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 09:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Abril del dos mil diez, queda inscrito el
Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **COMERCIAL E
INMOBILIARIA Z.A.R.A. C. LTDA.**, a favor de **FANNY RAMIREZ
GARCÉS VDA DE ZARLENGA**, a foja **35.630**; Registro Mercantil
número **6.533**.

ORDEN 14888



29.30

REVISADO POR:

[Signature]



**REGISTRO
MERCANTIL**
En Guayaquil
COAB. ZOILA CEDENO CELLAN
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

*Cedeno
Zoila
2010*

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990647801001
RAZON SOCIAL: COMERCIAL E INMOBILIARIA ZARA C LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RAMIREZ GARCES FANNY BEATRIZ
CONTADOR: YANCE GOMEZ DIANA CLARIVEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/08/1983	FEC. CONSTITUCION:	19/08/1983
FEC. INSCRIPCION:	10/11/1983	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	18/01/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

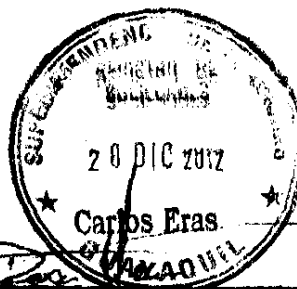
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Número: S/N Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 27
Referencia ubicación: DIAGONAL A LA FABRICA MINBRE BAMBU Celular: 099348416

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/01/2011

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990647801001

RAZON SOCIAL: COMERCIAL E INMOBILIARIA ZARA C LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 19/08/1983

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Número: S/N Referencia: DIAGONAL A LA FABRICA MINBRE
BAMBU Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 27 Celular: 099348416

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/01/2011

SOCIEDADES

SIN
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0990647801001
RAZON SOCIAL: COMERCIAL E INMOBILIARIA ZARA C LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RAMIREZ GARCES FANNY BEATRIZ
CONTADOR: YANCE GOMEZ DIANA CLARIVEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/08/1983	FEC. CONSTITUCION:	19/08/1983
FEC. INSCRIPCION:	10/11/1983	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	18/01/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Número: S/N Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 27
Referencia ubicación: DIAGONAL A LA FABRICA MINBRE BAMBU Celular: 099348416

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/01/2011

SOCIEDADES



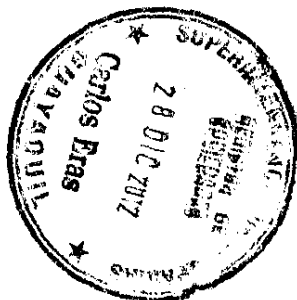
NUMERO RUC: 0990647801001
RAZON SOCIAL: COMERCIAL E INMOBILIARIA ZARA C LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 18/08/1983
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** CHONGON **Número:** S/N **Referencia:** DIAGONAL A LA FABRICA MINBRE
BAMBU Carretero: VIA A LA COSTA **Kilómetro:** 27 **Celular:** 099348416



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 18/01/2011

FACTURA No. 001-001-001438557

9697

Fecha Emisión: 07 DIC 12 Mes: DICIEMBRE 12 Fecha Vencimiento: 27 DIC 12 Facturas por Pagar: 1

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Nombre: RAMIREZ GARCES, FANNY Suministro (Código): 993047 -7
CUI/RUC: 090486943-5 Geocódigo: 0400993047
Dirección de Entrega: CASA AZUL VIA A LA COSTA KM27 DIAG A F.MIMBRE BAMB
Dirección del Servicio: CASA AZUL VIA A LA COSTA KM27 DIAG A F.MIMBRE BAMB
Ciclo: 47 Ruta: 70-09-049-1160
Provincia/Cantón: Guayas Guayaquil Piso: PB
Parroquia: Chongón Dpto.: PB

Medidor N°: 818908 Factor Multiplicador: 1 Constante: 1
Desde: 06 NOV 12 Hasta: 05 DIC 12 Días: 29
Factor Potencia (FP): 1 Penalización por bajo FP: Factor Corrección Demanda: 1

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unidad	Valores
ENERGIA	30815	30337	478	kWh	34.62

Valor Facturable Comercialización: 2.83
Subsidio Cruzado
Penalización Bajo Factor de Potencia

Subsidio por Comercialización de Tarifa Dignidad
Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Tarifa: Comercial sin

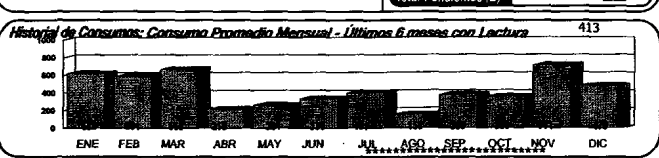
Total Servicio Eléctrico (1): 37.45

La Energía ya es de todos! Yo soy ahorrador, yo ayudo a mi ECUADOR... AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

Su ahorro por la Tarifa Dignidad es de

OTROS VALORES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO

Descripción	Valores
SEÑAL DE PAGO P.B.	2.25
IVA 12%	0.00
Total Pendientes (2)	2.25



FACTURA No. 001-001-001438557

9697

Fecha Emisión: 07 DIC 12 Mes: DICIEMBRE 12 Fecha Vencimiento: 27 DIC 12 Facturas por Pagar: 1

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Nombre: RAMIREZ GARCES, FANNY Suministro (Código): 993047 -7
CUI/RUC: 090486943-5 Geocódigo: 0400993047
Dirección de Entrega: CASA AZUL VIA A LA COSTA KM27 DIAG A F.MIMBRE BAMB
Dirección del Servicio: CASA AZUL VIA A LA COSTA KM27 DIAG A F.MIMBRE BAMB
Ciclo: 47 Ruta: 70-09-049-1160
Provincia/Cantón: Guayas Guayaquil Piso: PB
Parroquia: Chongón Dpto.: PB

Medidor N°: 818908 Factor Multiplicador: 1 Constante: 1
Desde: 06 NOV 12 Hasta: 05 DIC 12 Días: 29
Factor Potencia (FP): 1 Penalización por bajo FP: Factor Corrección Demanda: 1

OTROS VALORES

RUBRO	SUSTENTO LEGAL	DOLARES
Tasa Alumbrado Público	Ordenanza o Convención	
Tasa Rescate de Bienes	Ordenanza Municipal	4.68
Contribución Bomberos	Ley de Defensa contra Incendios	4.38
Total Otros Valores (3):		9.06

TOTAL	
Valor Electricidad (1)	37.45
Valores Pendientes de Pago por Servicio Eléctrico (2)	2.25
Otros Valores a Pagar (3)	9.06
TOTAL (1) + (2) + (3)	48.76

Mensajes al consumidor:

EFFECTUE SU PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE
CERTIFICADO O CHEQUE DE GERENCIA
A NOMBRE DE:
ELECTRICA DE GUAYAQUIL

ESTADO DE CUENTA

DEUDA ANTERIOR	
INTERÉS ACUMULADO	
TOTAL DEL MES	48.76
FACTURA(S) OTROS CONSUMOS Y SERVICIOS	0.00
TOTAL A PAGAR	48.76
SALDO CRÉDITO A FACTURAR	0.00
TOTAL PENDIENTE DE PAGO	48.76

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA DE GUAYAQUIL, EP
RUC 0908591550001
AUTORIZACIÓN S.R.L. 1111747232 - VÁLIDO DESDE 04/10/2012 HASTA 04/10/2013
Calle La Garza, Mz. 47, Sector 3 - 2628600
NOMBRE: RAMIREZ GARCES, FANNY
CÓDIGO DE CUENTA: 993047 -7
RUC: 090486943-5
TOTAL MES: 48.76
TOTAL A PAGAR: 48.76
TARIFA ASIGNADA POR: COMELEC

1. PAGAR US\$ 48.76
TOTAL ADEUDADO US\$ 48.76
Código de Cuenta: 993047 -7
RUC: 090486943-5
TOTAL MES: 48.76
TOTAL A PAGAR: 48.76
TARIFA ASIGNADA POR: COMELEC



ESTIMADO CLIENTE

El directorio del CONELEC, en sesión del día 09 de Agosto de 2007 mediante resolución 135/07, aprobó la regulación N° CONELEC-01/07 "MODELO DE FACTURA PARA EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y POR RUBROS DE TERCEROS".

RECUERDE: Todo inmueble con servicio eléctrico debe tener un disyuntor o breaker, el cual sirve como medio de desconexión de energía externa y protección interna en su casa cuando existen sobrecargas o cortocircuitos. Para evitar fluctuaciones de voltaje se debe instalar un electrodo o barra de puesta a tierra de cobre o copperweld de 5/8" de diámetro con 1.5 metros de longitud conectada a un conductor de calibre mínimo #8 de cobre.

De acuerdo al artículo 9 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, la falta de pago del suministro de energía eléctrica dará derecho al proveedor a interrumpir el servicio conforme a las disposiciones reglamentarias. El artículo 15 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, en su literal e), dentro del ámbito de las relaciones comerciales da al Distribuidor la facultad de la suspensión, reconexión y terminación del contrato.

- Segundo inciso del art. 20 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad: el consumidor será responsable, civil y penalmente, por la alteración, manipulación arbitraria o mal uso de la acometida y del equipo de medición.

El Artículo 8 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico declara a la Energía un bien estratégico, que en concordancia con el Código Penal, en su artículo 547, tipifica la sustracción fraudulenta de una cosa ajena (energía eléctrica) sancionándola. Ante lo cual son objeto de sanción las personas que se hayan beneficiado por:

- Tomar directamente la energía de la red
- Alterar la acometida o el medidor para sustraer energía
- Manipular el equipo de medición para alterar su registro de consumo

Por lo tanto:

- CANCELE A TIEMPO SU PLANILLA, EVITE EL CORTE DEL SERVICIO Y EL PAGO DE VALORES POR GESTIÓN DE COBRANZA.
- SI ESTÁ SUSPENDIDO EL SERVICIO POR FALTA DE PAGO SOLICITE LA RECONEXIÓN A LA EMPRESA, PREVIO EL PAGO DE LO ADEUDADO O LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO. SU SERVICIO QUEDARÁ DEBIDAMENTE SELLADO Y GARANTIZADO POR LA EMPRESA.
- EVITE DAÑOS EN SUS ELECTRODOMÉSTICOS. NO PERMITA QUE PERSONAL AJENO A LA EMPRESA LE REALICE RECONEXIONES O RETIRO DE SELLOS.
- NO SE DEJE ENGAÑAR. NINGÚN PERSONAL DE LA ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL O CONTRATISTA ESTÁ AUTORIZADO RECAUDAR A DOMICILIO NI A RECIBIR VALOR ALGUNO PARA REALIZAR CUALQUIER TRABAJO.

EN CASO DE INCUMPLIR EL PAGO EN LA FECHA MÁXIMA ESTABLECIDA EN SU FACTURA, EL VALOR ADEUDADO PODRÁ SER REGISTRADO EN EL SISTEMA COMPARTIDO DE INFORMACIÓN DE CRÉDITO O EN LOS DIFERENTES BUREOS DE CRÉDITO LEGALMENTE AUTORIZADOS POR EL ORGANISMO COMPETENTE.

Importante: Los reclamos debidos a supuestas deficiencias en la prestación del servicio, que originen daños de artefactos eléctricos, serán atendidos en base a la regulación N° CONELEC-012/08. Estos reclamos deberán presentarse dentro de los primeros 5 días de ocurrido el evento, para lo que el cliente deberá estar al día en sus pagos. La reparación de los artefactos eléctricos debe realizarse en talleres autorizados por la Eléctrica de Guayaquil. Si usted realiza esta reparación por su cuenta, sin la debida autorización, no se le reconocerán los costos de reparación.

Importante: Estimado cliente, el medidor que registra el consumo de energía de su vivienda o local debe estar instalado en un lugar de fácil y libre acceso, de tal manera de permitir la toma de lecturas y las revisiones que sean necesarias por parte del personal de la Eléctrica de Guayaquil. Si el medidor se encuentra en el interior de su predio, recomendamos que sea reubicado de preferencia en la fachada, previa coordinación con la Empresa. De esta manera, se evitarán consumos promedios originados por lecturas no tomadas, permitiéndose la facturación de consumos reales.

SI LOS VALORES FACTURADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO SE IMPUGNAREN HASTA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO, SE ENTENDERÁN ACEPTADOS POR EL CLIENTE.

EMERGENCIAS, RECLAMOS, CONSULTAS, DENUNCIAS Y TODA INQUIETUD, COMUNÍQUELAS

CALL CENTER 380-2000
www.electricaguayaquil.gob.ec
twitter: @electricagquil

Atendemos
las 24 horas del día,
los 365 días del año.

La Empresa Eléctrica Pública de Guayaquil, EP (Decreto Ejecutivo No. 887 de 20 de Septiembre del 2011), informa a sus usuarios:

LEY REFORMATORIA DE LA LEY DE RÉGIMEN DEL SECTOR ELÉCTRICO

Art. 2.- Agréguese al final del artículo 8, los siguientes incisos:

"Las personas naturales o jurídicas que, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, utilicen fraudulentamente cualquier método, dispositivo o mecanismo clandestino a no, para alterar los sistemas o aparatos de control, medida o registro de provisión de energía eléctrica; o elevar las conexiones directas, destruyeren, perforaren o manipulen las instalaciones de acceso a los servicios públicos de energía eléctrica, en perjuicio de las empresas distribuidoras, serán sancionadas con una multa equivalente al trescientos por ciento (300 %) del valor de la refacturación del último mes de consumo, anterior a la determinación del ilícito, sin perjuicio de la obligación de efectuar los siguientes pagos cuando correspondiere, previa determinación técnica:

- a) El monto resultante de la refacturación hasta por el periodo de doce meses; y,
 - b) Las indemnizaciones establecidas en los respectivos contratos de suministro celebrados entre la empresa distribuidora y el cliente.
- Las personas responsables del cometimiento de estos actos serán sancionados por el delito de hurto o robo, según corresponda, tipificados en el código penal.
- Lo que se aplicará vía acción privada tal cual lo establece el Art. 36 del Código de Procedimiento Penal.

CENTROS DE RECAUDACIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA DE GUAYAQUIL, EP

Matriz - La Gartzona Sector 3 Mz. 47 - Telf.: 262 8600

Agencia Centro - Víctor Manuel Rendón y Baquerizo Moreno

Agencia Sur - El Oro y Eloy Alfaro - Telf.: 380 1900 ext. 5050

Agencia Parque California - Km. 12 Vía a Daule, bloque 1 - Local 13 - Telf.: 224 8025

Agencia Planta Norte - Av. Dr. Emilio Romero y calle Primera - Telf.: 380 1900 ext. 4903

Agencia San Eduardo - Av. José Rodríguez Bonin - Centro Comercial San Eduardo - Telf.: 383 0668

Pague también sus planillas en los Bancos:



La banca en línea garantiza y registra el pago inmediato de sus planillas.

Síguenos en:

facebook.com/electricadeguayaquil

@electricagquil



TALÓN DE CAJA, NO DESPRENDER

SELO DE CAJA

